



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA06-3584 DE 2006 **(Septiembre 7)**

“Por el que se modifica el Acuerdo No.349 de 1998 para la aplicación del párrafo primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996 para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial, del párrafo primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 30 de agosto de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Establecer, dentro de cada uno de los niveles ocupacionales determinados por el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, reglamentado mediante el Acuerdo PSAA06-3585 septiembre 5 de 2006, la ubicación de los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados Y Centros de Servicios, para efectos de la aplicación del párrafo primero de la misma norma:

NIVEL ADMINISTRATIVO

FUNCIONES SECRETARIALES

ORDEN	DENOMINACION	GRADO
1	Secretario de Tribunal y Equivalentes	Nominado
2	Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes	Nominado
3	Secretario de Juzgado Municipal y Equivalentes	Nominado

NIVEL ASISTENCIAL

FUNCIONES DE SUSTANCIACION

Subgrupo I

1	Asistente Jurídico Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19
2	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16
3	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes	Nominado

Subgrupo II

1	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes	13
2	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes	12

3	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes	Nominado
4	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes	Nominado

NIVEL PROFESIONAL

GRUPO I

FUNCIONES DE MANEJO DE INFORMACIÓN

Subgrupo I

1	Relator de Tribunal	Nominado
---	---------------------	----------

Subgrupo II

1	Bibliotecólogo Tribunal	Nominado
---	-------------------------	----------

GRUPO II

FUNCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

1	Asistente Social Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
2	Asistente Social Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores	01

GRUPO III

FUNCIONES DE ASISTENCIA CONTABLE

ORDEN	DENOMINACION	GRADO
1	Contador Liquidador de Alta Corporación	17

GRUPO IV

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

1	Profesional Universitario	20
2	Profesional Universitario	15
3	Profesional Universitario	11

NIVEL TECNICO

GRUPO I

FUNCIONES TECNICAS JUDICIALES

1	Auxiliar Judicial Nominado de Tribunal y Equivalentes	2
2	Auxiliar Judicial Nominado de Tribunal y equivalentes	3
3	Auxiliar Judicial Nominado de Tribunal y equivalentes	4
4	Auxiliar Judicial Nominado de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	4
5	Auxiliar Judicial Nominado de Juzgados de Familia, Promiscuo de Familia y Menores	4
6	Auxiliar Judicial Nominado de Tribunal y equivalentes	5

GRUPO II

FUNCIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVISTICA

1	Oficinista de Tribunal y Equivalentes	11
2	Oficinista de Tribunal y Equivalentes	7
3	Oficinista de Tribunal y Equivalentes	5

NIVEL AUXILIAR

GRUPO I

FUNCIONES SECRETARIALES

1	Escribiente de Tribunal y Equivalentes	Nominado
2	Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes	Nominado
3	Escribiente de Centro de Servicios	Nominado
4	Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes	Nominado

GRUPO II

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

1	Asistente Administrativo de Centro de Servicios	09
---	---	----

NIVEL OPERATIVO

GRUPO I

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

1	Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	06
2	Asistente Administrativo de Centro de Servicios	05
3	Asistente Administrativo de Juzgados Civiles del Circuito	05
4	Asistente Administrativo de Juzgados Civiles Municipales	04

GRUPO II

FUNCIONES DE NOTIFICACION

1	Citador de Tribunal y Equivalentes	04
2	Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes	03
3	Citador de Juzgado Municipal	03

GRUPO III

FUNCIONES DE CONDUCCION

1	Conductor	06
---	-----------	----

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el párrafo primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996, la presente clasificación se aplicará cuando se trate de acceder a cargos de empleados de carrera por ascenso dentro del mismo nivel ocupacional.

ARTICULO TERCERO.- La experiencia adquirida en el cargo inmediatamente anterior se computará doblemente durante la etapa clasificatoria de los concursos de méritos. Este cómputo no tendrá efectos salariales

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente